

INFORME DEFINITIVO AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO CUARTO TRIMESTRE DE 2018

PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

MARÍA ELENA CASTRO ZAPATA
Jefe Oficina Control Interno

LOURDES MARÍA FRANCO RÍOS
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, FEBRERO DE 2019

TABLA DE CONTENIDO

.....	pág.
INTRTODUCCIÓN.....	4
1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	6
1.1. TALENTO HUMANO.....	7
1.1.1. Sueldos de personal.....	8
1.1.2. Honorarios.....	10
1.2. PARQUE AUTOMOTOR.....	11
1.2.1. Consumo de Combustible.....	12
1.2.2. Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos.....	13
1.2.3. Administración parqueadero.....	14
1.3. GASTOS GENERALES, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS.....	15
1.3.1. Servicio de Telecomunicaciones, Internet y Plan celulares.....	15
1.3.2. Servicios Públicos EPM.....	15
1.3.3. Mantenimiento aire acondicionado, ascensores.....	16
1.3.4. Administración edificios.....	16
1.3.5. Cajas Menores.....	17
1.3.6. Otros gastos de funcionamiento.....	18
2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	21
3. RECOMENDACIONES.....	23

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Comparativo gastos de funcionamiento cuarto trimestre 2018-2017	6
Cuadro 2. Planta de personal Contraloría General de Medellín a 31 de diciembre de 2018	7
Cuadro 3. Sueldos de personal con corte a 31 de diciembre de 2018	8
Cuadro 4. Honorarios cuarto trimestre 2018	10
Cuadro 5. Parque automotor a diciembre 31 de 2018	11
Cuadro 6. Gastos parque automotor cuarto trimestre de 2018 vs cuarto trimestre de 2017	12
Cuadro 7. Contratos mantenimiento vehículos vigencia 2018	13
Cuadro 8. Telecomunicaciones, internet y plan celulares	15
Cuadro 9. Servicios públicos EPM tercer trimestre de 2018	15
Cuadro 10. Servicio Mantenimiento aire acondicionado y ascensores	16
Cuadro 11. Administración Edificios sede principal y Plaza de la Libertad	16
Cuadro 12. Cajas menores cuarto trimestre de 2018	17
Cuadro 13. Otros Gastos de Funcionamiento cuarto trimestre de 2018	18

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 984 de 2012, la Oficina Asesora de Control Interno, es responsable de realizar seguimiento, evaluar y presentar los resultados de austeridad en el gasto público para el cuarto trimestre de la vigencia 2018.

El Informe de Austeridad en el Gasto Público, se elaboró de acuerdo con lo establecido en:

- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”; Decreto 1737 de 1998 de la Presidencia de la República; Decreto Nacional 984 de mayo 14 de 2012, por el cual modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998; Decreto 2445 de 2000; Decreto 1598 de 2011.
- Resoluciones internas de la CGM: Resolución 031 del 23 de febrero de 2018, que determina la escala de viáticos para empleados públicos que deben cumplir comisiones de servicio en el interior y exterior del país; Resolución 113 del 5 de abril de 2017 reglamenta el uso de equipos celulares y otros dispositivos móviles; Resolución 012 del 17 de enero de 2018 por medio de la cual se autoriza y reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor 1, modificada mediante Resoluciones 046 del 5 de abril de 2018, 106 del 25 de julio de 2018, 132 del 4 de octubre de 2018; Resolución 023 del 12 de febrero de 2018, por medio de la cual se autoriza y reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor 2, para el manejo de gastos de atención y representación; Resoluciones 060 del 14 de mayo de 2013, sobre austeridad en el gasto, 052 del 11 de marzo de 2014, que define el pago de horas extras y descanso compensatorio.

En la verificación, se realizaron consultas en los aplicativos de la entidad en los que se registran los gastos relacionados con el funcionamiento y se revisó la información remitida por la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros y Secretaría General. Se procedió a comparar las cifras correspondientes al cuarto trimestre de 2018 con relación al mismo período de la vigencia anterior, a fin de determinar el comportamiento del gasto.

Para el presente informe, se evaluó del presupuesto definitivo (\$35.754.243.310)¹, asignado a la Contraloría General de Medellín vigencia 2018 la ejecución presupuestal de: sueldos de personal, horas extras, honorarios (servicios personales indirectos) y adquisición de bienes y servicios; rubros que equivalen al 63,35% del presupuesto anual.

¹ Decreto 1118 de 2017 Por medio del cual se liquida el presupuesto general del Municipio de Medellín vigencia 2018 y sus modificaciones.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El siguiente cuadro detalla las variaciones más representativas del cuarto trimestre 2018 con respecto al mismo período del año anterior:

Cuadro 1. Comparativo gastos de funcionamiento cuarto trimestre 2018 vs 2017

Descripción	CUARTO TRIMESTRE 2018	CUARTO TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA	% de variación	
Consumo combustible	12.047.189	10.727.386	1.319.803	12,30%	
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	18.647.941	13.049.615	5.598.326	42,90%	
Horas Extras	18.821.009	21.024.468	-2.203.459	-10,48%	
UNE EPM Telecomunicaciones S.A Servicio telefonía, planta telefónica, Conectividad (La libertad y Sede principal), Televisión e internet dedicado.	59.744.924	43.588.996	16.155.928	37,06%	
Planes teléfonos celulares	2.357.839	2.142.223	215.616	10,07%	
Internet móvil	552.528	743.037	-190.509	-25,64%	
Servicios prestados por EPM para el edificio la Libertad Of. 1501. (acueducto, alcantarillado, tasa de aseo y energía)	5.452.118	4.006.388	1.445.730	36,09%	
Servicios prestados por EPM para el edificio Miguel de Aguinaga (acueducto, alcantarillado, tasa de aseo y energía).	40.495.192	27.797.735	12.697.457	45,68%	
Servicios prestados por EPM para: Edificio Miguel de Aguinaga. Mantenimiento aires acondicionados pisos:5,6,7,8.y ascensores	30.369.856	21.508.398	8.861.458	41,20%	
Viáticos y gastos de viaje	71.149.314	46.284.560	24.864.754	53,72%	
Publicidad y Propaganda	84.533.332	289.128.734	-204.595.402	-70,76%	
Impresos y suscripciones.	62.927.442	11.623.167	51.304.275	441,40%	
Suministro y mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles	681.793.327	465.336.907	216.456.420	46,52%	
Administración Edificio Miguel de Aguinaga	47.835.252	45.537.564	2.297.688	5,05%	*
Administración oficina 1501 Edificio Centro Cívico Plaza la libertad	14.940.273	13.245.387	1.694.886	12,80%	
Administración Parqueadero	734.400	810.600	-75.600	-9,33%	
Gastos de aseo y mantenimiento, áreas comunes Edificio Miguel de Aguinaga y piso 15 Plaza la Libertad, suministro de insumos	71.916.419	72.751.648	-835.229	-1,15%	*
Dotación cafetería y papelería	21.705.245	18.071.665	3.633.580	20,11%	*
Reembolso fijo Caja menor 1	5.440.085	8.612.793	-3.172.708	-36,84%	
Reembolso fijo Caja menor 2	5.573.449	0	5.573.449		
Gastos de servicios de mensajería	2.573.600	2.669.600	-96.000	-3,60%	*
TOTAL	1.259.610.734	1.118.660.871	140.950.463	12,60%	

*Por tratarse de una variación poco representativa, estos rubros no fueron analizados en esta evaluación.

Fuente: Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros

De los gastos de funcionamiento relacionados en el cuadro anterior, se observa un aumento del 12,60% de los pagos realizados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, respecto al mismo período de la vigencia anterior. Lo que no significa un aumento innecesario en los gastos de la entidad; la comparación es solo frente a las cifras y en un período determinado, pero se evidenció que los gastos corresponden a la satisfacción de una necesidad previamente definida. El acumulado del año, da cuenta, al contrario, de una disminución en el gasto en los rubros indicados. Realmente durante la vigencia 2018, los pagos totales

efectuados en los aspectos señalados en el cuadro 1, presentaron una reducción del 7,62% equivalente a \$251.278.977 respecto a la vigencia 2017.



A continuación se detallan los conceptos evaluados.

1.1. TALENTO HUMANO

Mediante Acuerdo Municipal 088 del 11 de septiembre de 2018, se establece la planta de personal de la Contraloría General de Medellín, publicada en la Gaceta Oficial N° 4548, la cual se detalla a continuación:

Cuadro 2. Planta de personal Contraloría General de Medellín a 31 de diciembre de 2018.

Tipo de Vinculación	De período	Libre nombramiento	En carrera administrativa	Provisionalidad	Total funcionarios	Planta autorizada
Asistencial			32	23	55	55
Técnico			97	23	120	120
Profesional		1	128	1	130	133
Asesor		3			3	3
Directivo	1	26			27	27
Totales	1	30	257	47	335	338

Fuente Acuerdo Municipal 088 de 2018

La planta de personal autorizada para la Contraloría General de Medellín, según el citado acuerdo, es de 339 cargos, que ahora se encuentra disminuida en una

funcionaria que renunció y que hacía parte de una planta transitoria creada por el acuerdo 32 de 2015. La disminución de la planta quedó advertida en el Acuerdo municipal 088 de 2018, cada vez que renuncie un funcionario que se encuentre en las condiciones previstas en los citados acuerdos, se reducirá el número de empleos adscritos a la Entidad. Hoy conforme a los acuerdos citados y a la Resolución 168 de 2018, queda la planta en 338 cargos. Quedan 2 cargos transitorios.

A 31 de diciembre de 2018, se encontraban cuatro (4) funcionarios en período de prueba: tres (3) del nivel técnico operativo y uno (1) del nivel Asistencial; tres (3) vacantes del nivel profesional, dos (2) cargos como profesional 02 y un (1) cargo como Líder de proyecto.

1.1.1. Sueldos de personal

Conforme a lo previsto en la Ley 909 de 2004, la Contraloría General de Medellín debe dar cumplimiento a las normas que regulan el empleo público. En el siguiente cuadro se detalla el saldo de la cuenta “sueldos de personal” a 31 de diciembre de 2018, conforme al balance de prueba generado en el aplicativo SEVEN.

Cuadro 3. Sueldos de personal con corte a 31 de diciembre de 2018

Concepto	Cuarto trimestre 2018	Cuarto trimestre 2017	Diferencia	% Variación
Sueldos del personal	4,759,497,544	4,388,304,806	371,192,738	8.46%
Horas extras	18,821,009	20,366,456	-1,545,447	-7.59%
Totales	4,778,318,553	4,408,671,262	369,647,291	8.38%

Fuente: Aplicativo SEVEN

Los gastos de personal están integrados, entre otros, por: sueldos de personal que aumentaron en 8.46% representado en \$371.192.738 con respecto al mismo trimestre del año anterior, observándose que se encuentra en el rango del aumento autorizado para la vigencia 2018 (Acuerdo 56 de 2017 del Concejo de Medellín y Decreto 309 de 2018 Presidencia de la República).

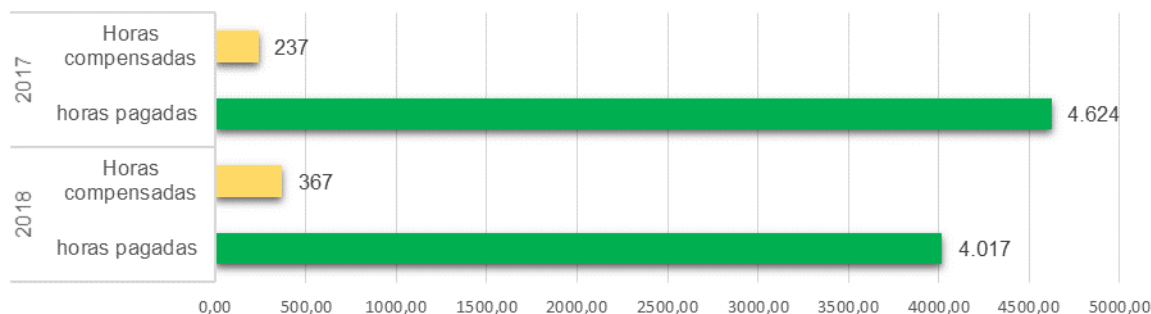
La horas extras, con una disminución del 7.59% equivalente a \$1.545.447 con relación al mismo período de la vigencia 2017, disminución debido al pago en la vigencia 2017 de las horas extras correspondientes al mes de diciembre (del 1 al 20) de ese período, hecho que no sucedió en la vigencia 2018, las cuales se cancelaron en enero de 2019.

Verificados los pagos de horas extras, frente a lo establecido en la Resolución 052 del 11 de marzo de 2014, mediante la cual la Contraloría General de Medellín,

reglamenta el límite de pago de horas extras y el descanso compensatorio para los conductores de la entidad. Prevé el **Artículo 1:** *“reconocer de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Contraloría General de Medellín, hasta cien (100) horas al conductor asignado al Contralor General de Medellín, y hasta cincuenta (50) horas a los demás conductores de la entidad. Ningún conductor podrá recibir remuneración por horas extras superiores al límite máximo de horas extras permitido legalmente, el excedente a dicho tope debe ser compensado en tiempo de descanso remunerado”*; se observó que en el pago de la nómina 50, a uno de los conductores de la entidad, se cancelaron dos horas extras de más. Mediante control preventivo de la Oficina de Control Interno, se logra la corrección requerida.

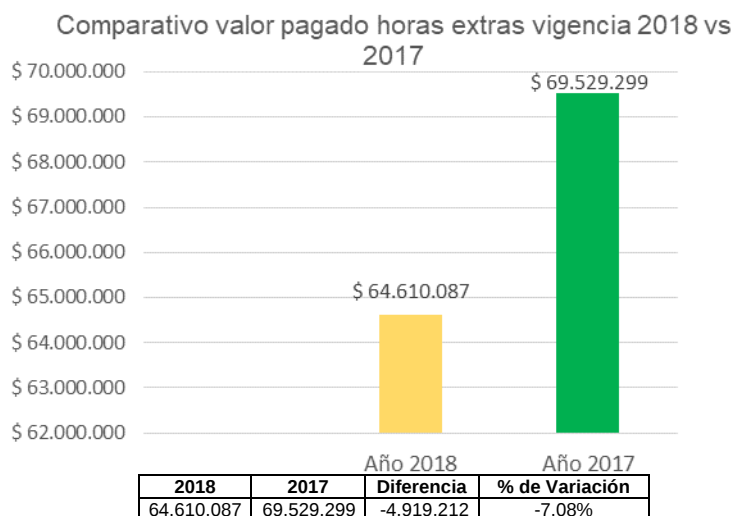
Se relacionan, el total de horas compensadas y pagadas durante la vigencia 2018.

Comparativo de las horas extras pagadas y compensadas en la vigencia 2018 vs 2017.



Horas	2018	2017	Diferencia	% de Variación
Pagadas	4.017	4.624	-608	-13,14%
Compensadas	367	237	130	54,85%

Ahora, una evaluación general al 2018, permite deducir que las horas extras pagadas disminuyeron en un 13.14% equivalente a 608 con respecto a la vigencia anterior, es de anotar que las horas extras de diciembre de 2018 se reportaron en enero de 2019. Las horas compensadas presentaron un aumento del 54,85% equivalente a 130 horas en la vigencia 2018 con relación al 2017, la mayor parte de las horas compensadas, obedece al trabajo que se realiza con la comunidad, en virtud de la participación ciudadana en el ejercicio del control.



1.1.2. Honorarios:

Cuadro 4. Honorarios cuarto trimestre 2018

Concepto	Cuarto trimestre 2018	Cuarto trimestre 2017	Diferencia	% Variación
Honorarios	457.341.249,00	300.525.970,00	156.815.279,00	52,18%

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

En el período evaluado, se registraron pagos por \$457.341.249, correspondientes a contratos de prestación de servicios profesionales para apoyar y asesorar la gestión de las diferentes dependencias de la entidad, se observa un aumento del 52,18% equivalente al \$156.815.279, con respecto al mismo período de la vigencia anterior. Los contratos se realizaron con los estudios de necesidad requeridos.

En el acumulado, \$802.170.789, por pago de honorarios a diciembre 31 de 2018, se observó un aumento del 43,49% equivalente a \$243.116.278 con respecto al año anterior, debido a gastos relacionados con prestación de servicios profesionales para capacitar en temas específicos al personal de la entidad como apoyo a la gestión.

1.2. PARQUE AUTOMOTOR

La Contraloría General de Medellín cuenta con el siguiente parque automotor a diciembre 31 de 2018, su aprovechamiento y asignación está determinado bajo Resolución 060 del 14 de mayo de 2013.

Cuadro 5. Parque automotor a diciembre 31 de 2018

Placa automotor	Dependencia	Nombre Conductor
OML 683	Despacho Contralor	Omar Guevara Muñoz
OML 552	Servicio General -Responsabilidad Fiscal	Wilson Andrés Echeverry P.
OML 536 BUSETA	Fuera de Servicio	
OML 550	Oficina de Control Interno	Carlos Alberto Betancur
OML 551	Secretaría General	Luis Fernando Pineda
OML 553	Servicio General	Andrés Mauricio Arbeláez
OML 554	Servicio General – CA Talento Humano	Mario León López
OML 852	Subcontraloría	Iván Darío Ospina
OML 990 Microbús	Servicio General	Jorge Iván Herrera
CRW53E – MOTO	Correspondencia	Luis Fernando Noreña/Nelson Agudelo

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

Para garantizar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo, cada conductor debe informar de manera oportuna la situación mecánica de su vehículo, para ello debe manejarse una hoja de vida por cada uno, según lo estipula el *artículo 13 de la Resolución 060 del 14 de mayo de 2013*; para dar cumplimiento a este artículo, se verificaron las hojas de vida de cada vehículo encontrándolas desactualizadas, se observó información únicamente desde el mes de julio y hasta septiembre de 2018, esta observación se encuentra en plan de mejora y no se le ha dado a la fecha, el tratamiento adecuado. Además, se evidenció que la entrega de los informes a Secretaría General, correspondientes al segundo y tercer trimestre sobre el estado de los vehículos, vigencia 2018, solo se entregaron en el mes de febrero del 2019 y, el informe del cuarto trimestre se encuentra en ejecución. Esta exigencia de los informes también está prevista en la citada Resolución, artículo 11.

El vehículo OML 990 – Microbús, ingresó al parque automotor de la entidad en noviembre de 2018, el cual fue entregado en comodato por el Municipio de Medellín mediante el convenio interadministrativo 4600078473 por 4 años, se registró en el módulo de activos – Seven el 11 de febrero de 2019 y reportado al Municipio en el mismo mes para ser incluido en la póliza de seguros de la CGM.

La Busetá OML 536 se encuentra fuera de servicio desde el mes de octubre de 2018, por presentar permanentes fallas mecánicas que exigen altas inversiones que no son eficientes para la entidad. Este motivo le ha permitido a la alta

dirección considerar retirarla del parque automotor de la entidad. En el transcurso de la auditoría, se evidenciaron informes y correos electrónicos que dan cuenta de las fallas permanentes. Se requiere formalizar la decisión, y corresponde a la Dirección de Recursos Físicos y Financieros monitorear continuamente que la propiedad planta y equipo cumpla con la definición de Activo, bajo el Nuevo Marco Normativo “**Activos:** son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros” para su reconocimiento y medición. Deberá entonces, darle cumplimiento al procedimiento previsto para el retiro del vehículo del parque automotor.

Los gastos por este concepto se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 6. Parque automotor cuarto trimestre de 2018 vs cuarto trimestre 2017

Descripción	Cuarto Trimestre 2018	Cuarto Trimestre 2017	Diferencia	% de variación
Consumo combustible	12.047.189	10.727.386	1.319.803	12.30%
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	18.647.941	13.049.615	5.598.326	42.90%
Administración Parqueadero	734.400	810.000	-75.600	-9.33%

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

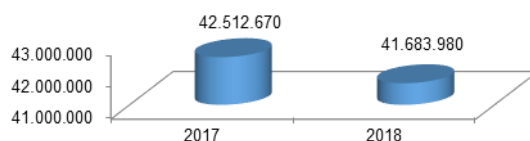
1.2.1. Consumo de Combustible

La entidad suscribió el contrato 081 con el proveedor Grupo EDS Autogas S.A.S., para el “suministro y abastecimiento de combustible y derivados del petróleo como gasolina corriente, gasolina extra y diésel, para los vehículos de propiedad de la Contraloría General de Medellín”, por valor de \$50.000.000”.

El consumo de combustible para el cuarto trimestre de la presente vigencia, aumentó en 12.30% equivalente a \$1.319.803 con respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior, se observó incremento en los servicios prestados a las diferentes dependencias de la entidad, especialmente en el mes de noviembre.

El acumulado del valor pagado por concepto de combustible a diciembre 31 de 2018 presentó una disminución del 1.95% equivalente a \$828.691 con relación al 2017, debido que en el transcurso de la vigencia 2018 se presentó suspensión del servicio de transporte de varios vehículos por servicio de mantenimiento.

Valor pagado combustible vigencia 2018 vs 2017



1.2.2. Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos

La Contraloría General de Medellín suscribió los siguientes contratos para el mantenimiento preventivo y correctivo de su parque automotor:

Cuadro 7. Contratos mantenimiento vehículos vigencia 2018

Fecha	Nº Contrato	Adición	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
25/01/2018	12		Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos, mano de obra y revisión técnico-mecánica para los vehículos, que conforman el parque automotor de la CGM vigencia 2018	SUMICAR S.A.S	6.500.000
30/05/2018	95		Servicio de mantenimiento tecno mecánico preventivo y correctivo del vehículo automotor con placa OML 852, marca Mitsubishi con suministro de repuestos, llantas y accesorios en caso de ser necesario, para la vigencia 2018, de propiedad de la contraloría	ALMACEN Y LABORATORIOS DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC	18.386.080
21/09/2018	125	X	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral " con suministro de repuestos y mano de obra " del vehículo Toyota prado placas OML 683 adscrito al despacho de la contralora de la CGM	MOTO VEHICULOS S.A.S	7.715.780
28/09/2018	130		Servicio de revisión técnico mecánica, de emisión de gases y expedición del certificado respectivo.	DIEGO LOPEZ S.A.S.	1.126.800
27/11/2018	141		Mantenimiento preventivo e intervención eventual correctiva para (6) vehículos y una moto del parque automotor.	DIEGO LOPEZ S.A.S.	10.687.110

Fuente: Secretaría General

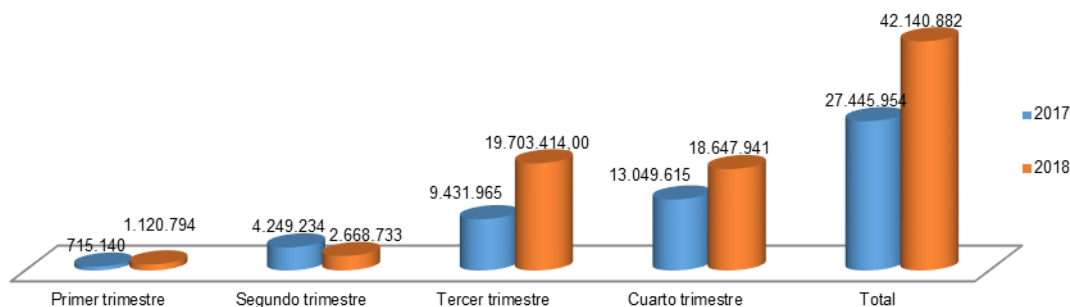
En el cuarto trimestre del 2018, se presentó un incremento de 42.90% equivalente a \$5.598.326 con respecto al mismo trimestre del año anterior, debido a que en el mes de noviembre de 2018, se firmó un nuevo contrato de mantenimiento con el fin de mantener el parque automotor en condiciones para prestar el servicio de transporte a las diferentes dependencias de la entidad.

Es importante que la entidad realice una adecuada planeación de la contratación por este concepto, se considera de mayor beneficio y evidencia mayor control un solo contrato que varios durante la misma vigencia. Para ello es importante, justamente, el oportuno diligenciamiento de las hojas de vida de cada vehículo y el reporte puntual a la Secretaría General, del estado de los vehículos de la entidad.

A la fecha del presente informe, se evidenció que el contrato de mantenimiento de vehículos para la vigencia 2019 se encontraba en proceso de contratación, observándose además, que el vehículo OML852 se encuentra parado por falta de mantenimiento.

En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento de los pagos de mantenimiento de la vigencia 2018 comparada trimestre a trimestre con el año 2017 y se evidencia un aumento del 53,54% equivalente a \$14.694.929. En el crecimiento de costos por mantenimiento, tuvo incidencia la buseta, debido a las permanentes fallas que presentó y además debe considerarse que varios vehículos requirieron tanto del mantenimiento preventivo como del correctivo.

Mantenimiento del vehiculos vigencia 2018 vs 2017 Título del gráfico



1.2.3. Administración parqueadero

De los 8 parqueaderos que la entidad posee, cuya administración se paga en forma trimestral, se presentó una disminución de 9,33% equivalente a \$40.800 en el tercer trimestre del 2018 con respecto al mismo período del año anterior, debido a una cuota extraordinaria pagada en octubre de 2017 para el mantenimiento de la edificación.

En el mes de diciembre se evidenció pago por caja menor de servicio de parqueadero para el Microbús OML990, debido a que los 8 parqueaderos de propiedad de la entidad se encontraban ocupados, además la longitud del microbús no permite la utilización de estos.

1.3. GASTOS GENERALES, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS

1.3.1. Servicio de Telecomunicaciones, Internet y Plan celulares

Cuadro 8. Consumo Telecomunicaciones, internet y plan celulares cuarto trimestre 2018

Descripción	Cuarto trimestre 2018	Cuarto Trimestre 2017	Diferencia	% de variación
Servicio de telecomunicaciones	59,744,924	43,588,996	16,155,928	37.06%
Planes teléfonos celulares/internet móvil	2,910,367	2,885,260	25,107	0.87%

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

Tal como se ha indicado en los informes previos, el servicio de telecomunicaciones está integrado por los servicios de las sedes del Edificio Miguel de Aguinaga y de la Plaza de la Libertad.

En el cuarto trimestre de 2018 se presentó un aumento del 37.06%, equivalente a \$16,155,928, con respecto al mismo período del año anterior, debido a que se reportaron pagos del trimestre anterior relacionados con los servicios de la planta telefónica.

1.3.2. Servicios Públicos EPM

Cuadro 9. Consumo servicios públicos EPM cuarto trimestre 2018

Descripción	Cuarto trimestre 2018	Cuarto trimestre 2017	Diferencia	% variación
Servicios de acueducto, alcantarillado, tasa de aseo y energía Edificio Plaza de la Libertad oficina 1501.	5,452,118	4,006,388	1,445,730	36.09%
Servicios de acueducto, alcantarillado, tasa de aseo y energía Edificio Miguel de Aguinaga	40,495,192	27,797,735	12,697,457	45.68%

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

En el cuarto trimestre de 2018, los pagos por consumo de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, tasas de aseo y energía del Edificio Plaza de la Libertad aumentaron con relación al mismo período del año anterior, en un 36,09% equivalente a \$1.445.730. Y se presentó un aumento del 45,68% equivalente a \$12.697.457 consumo de servicios públicos en el Edificio Miguel de Aguinaga, cuarto trimestre del 2018, observándose que se presentó el mismo comportamiento durante los trimestres de la misma vigencia.

1.3.3. Mantenimiento aire acondicionado, ascensores

Cuadro 10. Servicio Mantenimiento aire acondicionado y ascensores cuarto trimestre 2018

Descripción	Cuarto Trimestre 2018	Cuarto Trimestre 2017	Diferencia	% de variación
Mantenimiento aire acondicionado y ascensores del edificio Miguel de Aguinaga	30,369,856	21,508,398	8,861,458	41.20%

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

Con relación al servicio del mantenimiento prestado por la empresa EPM para el aire acondicionado de los pisos 5, 6, 7 y 8 y los dos ascensores, del edificio Miguel de Aguinaga, se observa aumento del 41.20% en el cuarto trimestre del 2018 equivalente a \$8.861.458. Siempre la comparación es frente al mismo período del año anterior; el incremento corresponde al pago del porcentaje que en cada vigencia actualiza la copropiedad para el cobro mensual de este mantenimiento. La entidad tiene un coeficiente de propiedad del 40.54%, además, en el mes de diciembre de 2018 se canceló este mes anticipado.

Es de anotar, que la Contraloría por medio del contrato N° 92-2018 cuyo objeto es *“prestación de servicio de cinco (5) mantenimientos preventivos y correctivos cada que se requiera, a cada uno de los sistemas de aire acondicionado ubicado en la of 1501 torre plaza libertad y en la of. CAAF de movilidad y servicio de transporte público ubicada en la terminal de transporte norte, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas”*; también cubre el servicio de mantenimiento de los equipos que se encuentran fuera de la sede principal.

1.3.4. Administración edificios

Cuadro 11. Administración Edificios sede principal y Plaza de la Libertad cuarto trimestre 2018

Descripción	Cuarto trimestre 2018	Cuarto Trimestre 2017	Diferencia	% de variación
Administración Edificio Miguel de Aguinaga	47,835,252	45,537,564	2,297,688	5.05%
Administración oficina 1501 Edificio Centro Cívico Plaza la libertad	14,940,273	13,245,387	1,694,886	12.80%

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

Para el cuarto trimestre del 2018, la variación presentada en las Administraciones de los edificios Miguel de Aguinaga y Plaza de la Libertad, corresponden al aumento aprobado en la asamblea general de copropietarios de cada uno de los edificios.

1.3.5. Cajas Menores

Cuadro12. Cajas menores cuarto trimestre de 2018

Descripción	Cuarto trimestre 2018	Cuarto Trimestre 2017	Diferencia	% de variación
Reembolso fijo Caja menor 1	5,440,085	8,612,793	-3,172,708	-36.84%
Reembolso fijo Caja menor 2	5,573,449	0	5,573,449	-

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

Caja menor 1: Creada mediante Resolución 012 del 17 de enero de 2018 y Modificada por:

- Resolución 046 del 5 de abril de 2018, por medio de la cual se modificaron los artículos 1, 2 y 8 de la Resolución 012 de 2018,
- Resolución 106 del 25 de julio de 2018 en el artículo segundo párrafo “el monto máximo de la caja menor para el año 2018 será hasta una cuantía de 39,68 salarios mínimos mensuales legales vigentes (MMLV) equivalentes a: Treinta y un millones de pesos (\$31.000.000), de acuerdo con los conceptos, valores y rubro presupuestal...”.
- Resolución 132 del 4 de octubre de 2018, artículo 1, modifica el artículo 2 de la Resolución 12 de 2018 en los rubros: Mantenimiento, se disminuyó en \$1.500.000, quedando en \$3.800.000; viáticos aumentó en \$500.000 quedando en \$1.800.000 y gastos de representación aumento en \$1.000.000.

Los gastos reportados por esta caja menor en el cuarto trimestre de 2018, fueron por \$5.440.085 y los rubros más representativos, los gastos de representación \$1.517.796, gastos legales y fotocopias \$1.540.875, mensualidad parqueadero microbús OML990 por 199.900, peajes \$512.900, mantenimiento correctivo aire acondicionado piso 15 edificio Plaza de la Libertad \$180.880, entre otros.

Mediante la Resolución 176 del 19 de diciembre de 2018, por medio del cual se ordena el cierre de la caja menor de la CGM, por la vigencia fiscal 2018, se legaliza la caja menor 1, memorando 201800012991 del 21 de diciembre de 2018 y comprobante de ingresos 5010661 del 28 de diciembre de 2018 por valor de \$2.093.833 consignados el 19 de diciembre de 2018. Se cumplió con lo establecido para dicho cierre.

Caja menor 2: Resolución 23 del 12 de febrero de 2018 “Por medio de la cual se autoriza y reglamenta la constitución y funcionamiento de una nueva caja menor

en la Contraloría General de Medellín, para el manejo de Gastos de Atención y Representación en la vigencia fiscal 2018.

En el cuarto trimestre de 2018, esta caja menor reportó en el mes de noviembre reintegro por valor de \$3.895.500, memorando 201800010558 del 02/11/2018, y mediante la Resolución 180 de 2018, por medio del cual se ordena cierre de la caja menor correspondiente al manejo de gastos de atención y representación de la vigencia 2018; se liquida esta caja con el memorando 201800012990 del 21/12/2018, y consignación por valor \$1.677.949.

1.3.6. Otros gastos de funcionamiento

Cuadro13. Otros Gastos de Funcionamiento cuarto trimestre de 2018

Descripción	Cuarto Trimestre 2018	Cuarto Trimestre 2017	Diferencia	% variación
Viáticos y gastos de viaje	71,149,314	46,284,560	24,864,754	53.72%
Publicidad y Propaganda	84,533,332	289,128,734	-204,595,402	-70.76%
Impresos y suscripciones.	62,927,442	11,623,167	51,304,275	441.40%
Suministro y mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles	681,793,327	465,336,907	216,456,420	46.52%

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

Viáticos y gastos de viaje: En el cuarto trimestre de 2018, se observó aumento del 53,72%, equivalente a \$24.864.754, con relación al mismo trimestre del año anterior, en este período, los viáticos fueron destinados para capacitaciones y comisión de servicios, observándose que a 31 de diciembre quedaron pendientes por legalizar 5 viáticos entregados bajo la Resolución 226 del 27 de agosto de 2018 “por medio de cual se confiere una comisión de servicios y se ordena el pago de viáticos a unos servidores públicos de la Contraloría General de Medellín” para 5 funcionarios por un valor total de \$2.734.340, a partir del 29 de agosto hasta el 1 de septiembre, pernoctando, para visitar el Proyecto Hidroeléctrico Ituango, con el fin de ejecutar Auditoría Regular a EPM, en el Municipio de Ituango-Antioquia, y consignados el 29 de agosto de 2018 a sus respectivas cuentas bancarias. Se considera importante que en la entidad se unifiquen los criterios para la legalización de los viáticos para comisión de servicios.

El artículo 3 de la misma resolución prevé que “la legalización de los viáticos se deberá efectuar dentro de los cinco (5) días siguientes al término de la comisión, mediante memorando dirigido a la Tesorería General, con copia a la Secretaría de la Contraloría General de Medellín, anexando la documentación...”. Por parte de

tesorería, se observó gestión para la legalización de estos viáticos, pero a la fecha de esta evaluación no se ha realizado dicha legalización.

De manera global, esto es durante la vigencia 2018, se realizaron pagos por concepto de viáticos \$275.669.416, presentando una disminución del 30,01% equivalente a \$118.207.998 con respecto al año anterior; y por tiquetes se realizaron pagos por \$112.601.329, representando una disminución del 20,39% equivalente a \$28.845.362.

Publicidad y Propaganda: Durante el cuarto trimestre de 2018, se observó una disminución del 70.76% equivalente \$204.595.402 con relación al mismo período del año anterior, se realizaron los pagos mensuales correspondientes a las obligaciones adquiridas de los contratos celebrados para pauta publicitaria.

Con relación al acumulado de la vigencia 2018 sobre este rubro, se observó una disminución del 59,93% equivalente a \$424.013.870 con relación a la vigencia 2017. Se observó ahorro significativo en este rubro.

Impresos y Suscripciones: Se observó un aumento del 441,40%, equivalente a \$51.304.275, en el cuarto trimestre del 2018, con relación al mismo período del 2017, se observó último pago al contrato N° 96 *“Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Oficina Asesora de Comunicaciones, a través de una agencia de suministro de material corporativo, contratación de web master y realización de la edición, traficación, ilustración, diseño y tiraje de la información del estado de las finanzas del Municipio de Medellín y entidades descentralizadas”* por \$15.039.771, y pago al Contrato N°143 *impresión del libro “Cuantificación física y económica del impacto de la contaminación atmosférica en la salud de la población de la ciudad de Medellín”* y reproducción de cd con label en adhesivo según diseño, por \$19.300.000, siendo estos los más representativos en este trimestre, es de anotar que en el segundo semestre del 2018 se pagó el 80% de la contratación relacionada con este rubro.

En la vigencia 2018, el total de pagos realizados fueron por \$149.075.498 frente a \$125.982.804 del año 2017, presentando un incremento del 18,33% (23.092.694), representado en el contrato N° 143-2018

Suministro y Mantenimiento de bienes Muebles e inmuebles: En el cuarto trimestre del 2018, se observó un aumento del 46,52% equivalente a \$216.456.420 con relación al mismo período del año anterior, se realizaron los pagos mensuales correspondientes a las obligaciones adquiridas de los contratos

celebrados para mantenimientos a la plataforma ISOLUCIÓN, Software Gestión Transparente, plataforma tecnológica de la CGM, software Mercurio, Software Kactus y Plataforma de impresión para la CGM, además de los pagos realizados por el “suministro e instalación de un (1) archivador rodante conformado por 5 módulos rodantes y 2 módulos fijos para el archivo central de la CGM, ubicado en el Centro Administrativo Municipal CAM la Alpujarra”, contrato N°126 y “adquisición, instalación, configuración y migración de datos para red de área de almacenamiento (san) y equipos de interconexión de red para la CGM”. Contrato N°142-2018

La variación presentada entre la vigencia 2018 y 2017 de este rubro representó un aumento del 26,35% equivalente a \$236.923.111, debido a contrataciones efectuadas bajo los contratos 126-2018 y 142-2018.

2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

A continuación se detalla el seguimiento a las acciones implementadas por los diferentes informes de austeridad en el gasto público realizados por Oficina de Control Interno en el aplicativo ISOLUCION modulo Mejora.

201-Registrada en agosto 2 de 2017 - Vencida

“Verificar en el aplicativo SEVEN - Gestión Administrativa - Vehículos - informes – consumo, las fórmulas para calcular el total de consumo de galones con el ingreso de cifras decimales en el aplicativo”.

Se observa avance del 25%. De impuestas por el líder del proceso se encuentran pendientes de calificar la eficacia, por lo cual no es posible verificar la eficacia global por parte de la OCI para su respectivo cierre, toda vez que se verificó en al aplicativo SEVEN módulo vehículos y se observó la eficacia de las actividades.

202- Registrada en agosto 2 de 2017 - Vencida

“Ajustar en lo pertinente el registro de kilometraje de cada vehículo desde el primer hasta el último día del mes”.

Se observó avance del 100% y calificación de la eficacia por parte del líder del proceso, sin embargo, se hace necesario validar con el coordinador de transporte la situación encontrada que género esta nota de mejora, por tanto no se califica la eficacia global por parte de esta oficina.

203- Registrada en agosto 2 de 2017 – vencida

“Diseñar un control más adecuado para el registro del servicio de transporte, que permita obtener una información más precisa del tiempo utilizado por cada vehículo disponible”.

Realizada la verificación en el aplicativo Isolución, se observó avance del 75% y sin calificar la eficacia de la última actividad por parte del líder del proceso, por lo cual no es posible verificar la eficacia global por parte de la OCI, quedando pendiente el cierre.

252-Registrada en marzo 14 de 2018 – abierta

“Generar una estrategia que permita sortear las necesidades que puedan surgir en cuanto a la administración de los vehículos de la entidad, al inicio de la anualidad”. Para esta nota de mejora se observó avance del 0% y dos actividades sin calificar la eficacia por parte del líder del proceso, además estas actividades no son suficientes para dar cumplimiento a la situación deseada, por lo cual no es posible verificar la eficacia global por parte de la OCI.

262- Registrada el 19 de septiembre de 2018 - Abierta

Los recursos de las cajas menores de la entidad actualmente generan un alto riesgo de pérdida, por no contar con unos medios más seguros para su custodia; toda vez, que el dinero se guarda en un cajón de una funcionaria del nivel asistencial asignada al despacho”. Se observa avance del 0%, sin actividades impuestas a la fecha.

264-Registrada en octubre 5 de 2018 – abierta

“Definir plan de austeridad en el gasto público, herramienta fundamental para dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012”. Avance del 0%, a la fecha no se han impuesto actividades.

265-Registrada en octubre 5 de 2018 – abierta

“Optimizar los autocontroles que se tiene para el buen funcionamiento del parque automotor, a fin de garantizar el servicio de transporte para el desarrollo de la actividad misional y administrativa de la entidad”

Se observa avance del 0%, con una actividad impuesta para esta nota de mejora, la cual no es suficiente para lograr la situación deseable, además falta la calificación de la eficacia por parte de líder del proceso.

266-Registrada en octubre 5 de 2018 – abierta

“Analizar la conveniencia de contar con una sola caja menor para gastos de representación, con el propósito de asegurar un mayor control frente a esta clase de gastos”.

Se observa avance del 0%, seguimiento por parte del dueño del proceso el 28 de febrero a dos actividades impuesta, sin calificación de la eficacia.

3. RECOMENDACIONES

1. Dar cumplimiento a las Resolución 031 de 2018 y Resolución 226 de 2018 en lo relacionado con la legalización de viáticos y analizar la necesidad de unificar los criterios para ello, dado que se evidenció que no se establecen los mismos requerimientos para todos los empleados.
2. Dar cumplimiento a los artículos 11 y 13 de la Resolución 060 del 14 de mayo de 2013; en lo relacionado con los informes trimestrales a la Secretaría General sobre la condición del parque automotor y las hojas de vida de cada vehículo, esta última se encuentra en plan de mejora y se reitera la necesidad de su cumplimiento.
3. Proceder con el procedimiento previsto para el retiro del vehículo OML 539 - Busetas del parque automotor, observando los lineamientos previstos en las políticas institucionales y directrices bajo el Nuevo Marco Normativo.